

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA



Calle 5 No. 5-45 B/Centro.

C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Solicitud Amparo de Pobreza
Radicación : 1825640890012024-00094-00
Solicitante GENTIL PERALTA PIÑA.

El señor GENTIL PERALTA PIÑA, identificado con cédula de ciudadanía 96.329.542, allega solicitud de amparo de pobreza, manifestando que, debido a sus circunstancias económicas, se encuentra en incapacidad de atender los gastos que le generan entablar una demanda ordinaria laboral de única instancia, en contra de la señora NORA HINCAPIE.

Sería del caso, entrar a dar el trámite respectivo a la misma, pero observa el Despacho que la clase de demanda que refiere el ciudadano (Laboral de única instancia), y para el cual realiza su petición, su competencia radica ante el señor Juez Promiscuo del Circuito (reparto) de Puerto Rico-Caquetá.

Por lo anterior, se procede a rechazar tal solicitud, y su envío al al funcionario competente, y se

DISPONE:

RECHAZAR la solicitud de amparo de pobreza referenciada, y se ordena remitirla al señor Juez Promiscuo del Circuito Reparto, de Puerto Rico Caquetá, por competencia.

CUMPLASE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d313f11d7ca3752a539961d383af322ec1ad16f1e8b3533f99f0cbb4eaa874ed**

Documento generado en 15/04/2024 04:54:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>